



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN EL ZONA DE LOS CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA, CABO DE LA VELA, CARDON, CASUSO, IRRAIPIA, JONJONCITO, PARAISO, TAPARAJIN, URU, WINPECHI DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BAJO LA ESTRATEGIA DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA T 302 DE 2017

PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LAS FAMILIAS WAYUU DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN EL SECTOR ZONA DE LOS CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA, CABO DE LA VELA, CARDON, CASUSO, IRRAIPIA, JONJONCITO, PARAISO, TAPARAJIN, URU, WINPECHI DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La Guajira 2023



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU, DEL  
MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	4
2. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA	4
3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
3.1 PROBLEMA CENTRAL	5
4. ANTECEDENTES	12
5. JUSTIFICACIÓN	15
6. MARCO CONCEPTUAL	19
7. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	21
8. POBLACIÓN	23
9. OBJETIVOS	25
9.1 OBJETIVO GENERAL:	25
9.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
ÁRBOL DE OBJETIVOS	27
10. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS	28
10.1 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	29
11. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.	32
12. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS	39
13. PRODUCTOS ESPERADOS	40
14. CRONOGRAMA	42
15. ANÁLISIS DE RIESGOS	43
16. INDICADORES DE GESTIÓN	45
17. SOSTENIBILIDAD	45
18. ASPECTOS ÉTICOS	46
19. IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEMÁS PARTICIPANTES (CUANDO APLIQUE)	46



## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- **Objeto de la Propuesta:**

Convenio Interadministrativo con El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Desarrollo De Actividades en las 68 Comunidades Indígenas Ubicadas en el sector del Corregimiento de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjoncito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento de La Guajira, bajo la Estrategia del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza Y Oportunidad - El Campo Emprende, En Virtud de La Sentencia T 302 De 2017.

- **Nombre del proyecto:**

FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.

- **Nombre de la entidad proponente y demás entidades**

- **Nombre entidad proponente:** ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU, DEL MUNICPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

- **Tiempo de ejecución en meses:** Hasta 31 de diciembre de 2023

- **Localización:**

Región: Atlántico

Departamento: Departamento de La Guajira

Municipio(s): Uribí

- **Unidades productivas a establecer:**

- Implementación de 50 Unidades productivas de Ovino - Caprino.



- Implementación de 3 Unidades productivos en cultivos.
- Implementación de 15 Unidades productivos en pesca.

## **2. ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA**

- Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia potencia Mundial de la vida 2022-2026”
- Plan Departamental de Desarrollo “Unidos por el cambio”
- Plan Municipal de Desarrollo: “UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA 2020 – 2023””
- Estrategia: “Mandato por el Rescate de la Cultura y Población Wayuu”
- Sentencia T-302 de 2017
- Auto 696 de 2022

## **3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

### **3.1 Problema Central**

Deficiencia en las condiciones de productividad y rentabilidad ovino-caprina y agropecuaria de pequeños productores, como fuente de generación de ingreso y seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades Wayúu

### **3.2 Descripción del problema y la situación existente**

La Sala Séptima de Revisión, a través de la sentencia T-302 de 2017, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional (ECI) en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de las niñas, niños y adolescentes del pueblo Wayuu, ubicados en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia. Tal declaración se motivó en el incumplimiento de los parámetros mínimos constitucionales aplicables a las políticas públicas del Gobierno nacional, del departamento de La Guajira, de los municipios involucrados y de las autoridades indígenas con jurisdicción en esos municipios. Este tribunal evidenció que esa situación se originó en el desconocimiento generalizado, irrazonable y desproporcionado de los derechos de la niñez Wayuu como consecuencia esencialmente de las fallas estructurales, falta de coordinación



y desarticulación entre las diferentes autoridades nacionales y territoriales. Ello le permitió impartir una serie de órdenes generales con la finalidad de que se implementaran las medidas necesarias para superar dicho estado de cosas inconstitucionales.

De conformidad con estas consideraciones, la corte, expresó que el agua, como uno de los ejes temáticos de la situación en la que se encuentran los niños y niñas wayuu, está intrínsecamente relacionado a los otros derechos fundamentales que en este caso se alegaban vulnerados, esto, es la salud y alimentación, debido a que el agua es la que permite a las personas tener niveles de bienestar mínimos. En esa medida, señaló que la situación de las comunidades wayuu evidencia lo crucial que es la garantía efectiva del acceso al agua, pues se trata de comunidades étnicas tradicionales en condiciones desérticas, alejadas unas de las otras, enfrentando fuertes retos ambientales, políticos y sociales, por lo que no pueden soportar ser “los últimos en la fila”.

Con base a todo lo anterior, la Corte determinó entre otros, en la mencionada sentencia T-302 de 2017 que “debido a la falta de disponibilidad de agua, los niños y niñas del pueblo Wayuu, están sufriendo una vulneración generalizada de su derecho fundamental al agua y, además, como consecuencia del mismo, de sus derechos fundamentales a la alimentación y a la salud”. En esa medida, concluyó que las comunidades wayuu, en especial las ubicadas en la Alta Guajira, sufrían una vulneración grave y persistente de su derecho al agua potable, particularmente en relación con las dimensiones de disponibilidad y accesibilidad, debido a que un número importante de comunidades no contaban con fuentes de agua potable, y quienes sí lo hacían, tenían grandes dificultades para acceder a ellas.

En este sentido, una vez constatada la existencia del estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira, la Corte precisó unos indicadores mínimos de resultado de acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, que deben ser analizados para determinar la superación de la crisis constatada. De la misma forma, determinó que los objetivos constitucionales mínimos a tener en cuenta para la adopción de las políticas públicas encaminadas a la superación del estado de cosas inconstitucional, en armonía con lo dispuesto en las medidas cautelares dictadas por la CIDH, las órdenes de la sentencia T-466 de 2016 y las sentencias de instancia



dictadas dentro de ese proceso son: (i) Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua. (ii) Mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, (iii) Aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todos los Wayuu, (iv) Mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas, (v) Mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional, (vi) Garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (vii) Garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales, (viii) Garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu.

Teniendo en cuenta lo expuesto, existe una baja producción y comercialización de carne ovino - caprino por los pequeños productores del municipio de Uribia, los cuales derivan su sustento de estas actividades agropecuaria y pecuarias; Según cifras oficiales de la Secretaría de desarrollo Económico del municipio, los pequeños productores tienen rebaños conformados por 8 a 10 animales con ganancia de 45 gramos día para las hembras y 56 gramos para los machos, cuyos rendimientos en peso vivo por animal es de 82.5 gramos para las hembras y 106 gramos para los machos hasta el periodo del destete, y en cuanto a la actividad pesquera artesanal marítima, es una actividad de gran importancia económica y social de la cual subsisten un gran número de familias, que van desde los pescadores que son en su mayoría indígenas Wayuu, y cuya actividad constituye una de sus principales fuente de empleo, los comerciantes menores, muchos de ellos mujeres indígenas, que diariamente esperan en las playas los desembarcos para distribuir el producto en las calles y subsanar las necesidades básicas de cada día, hasta los dueños de las embarcaciones quienes financian las faenas de pesca e invierten muchos de sus recursos en esta actividad. En los Municipios de Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribí, la pesca marítima en el mar caribe se desarrolla de manera artesanal es la que más aporta a la economía local. Sin embargo, la cadena productiva se encuentra poco desarrollada. La retribución para el pescador equivale al 30% del producido cuando la faena es diurna y del 40% cuando la faena es nocturna, dado que de noche el trabajo es mayor.



Estos bajos rendimientos afectan las utilidades de los productores primarios de la cadena productiva incidiendo directamente en la baja disponibilidad de carne de este tipo en pie, disminución en la generación de ingresos en la actividad, cambios de vocación en la actividad agropecuaria y estancamiento del sector. Entre las causas más importantes se destacan: (Baja inversión de los pequeños y medianos productores, carencia del recurso hídrico, prácticas inadecuadas de producción e Inadecuada gestión administrativa).

Algunos pequeños productores, no cuenta con acceso a recursos para mejorar sus unidades productivas e incrementar su comercialización. Esta actividad es manejada sin ningún acompañamiento técnico, y se presentan afectaciones por enfermedades nutricionales y bajos rendimientos en ganancia de peso diario en los ovinos - caprinos, que se traduce en baja generación de ingresos. También La mayoría de los productores carecen de apoyo administrativo lo que dificulta la productividad y la sostenibilidad de las actividades pecuarias.

Teniendo en cuenta que datos del ICA el departamento de La Guajira, tiene el mayor número de animales de Colombia con el 85% del pie de cría y la preferencia de este tipo de alimento en estos municipios y departamento abre una ventana de oportunidad para los productores de mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

### **3.3 Magnitud actual del problema indicadores de referencia**

Las comunidades indígenas wayuu de pequeños productores ovinos caprinos y pesqueros han reducido sus ingresos mensuales en un 31%, con relación al SMLV, lo que significa que solo tienen ingresos en promedio de \$ 608.800 mensuales, recursos que no son suficientes para el sostenimiento de sus familias, esto es efecto del tamaño reducido de sus rebaños los cuales están conformados en promedio por 8 a 14 animales, además la ganancia de peso por día es limitada, dado a su bajo potencial productivo efecto de su genética inadecuada; junto a esto la baja capacidad técnica y de inversión que incide en una alta mortalidad de los ovino - caprino, alta tasa de enfermedades entre otras dificultades que generan bajas utilidades en el sector.



A nivel agrícola, gracias a la riqueza geográfica e hidrográfica que posee el departamento, es posible que se den cultivos permanentes y transitorios en casi la totalidad de los municipios según lo reportado por el Ministerio de Agricultura. Para el 2021, La Guajira produjo 94.924 toneladas de cultivos transitorios, que equivale al 70,3% del total y 39.380 toneladas de cultivos permanentes, que equivalen al 29,3%.

En los cultivos transitorios, La Guajira concentra su actividad agrícola en cultivos de maíz con un total de 7.705 hectáreas y una producción de 10.601 toneladas. Sin embargo, al hablar de cantidades, la producción se concentra principalmente en la yuca con 31.909 hectáreas.

Estos cultivos se centran en los municipios de Dibulla, Riohacha y Fonseca; estos tres territorios concentraron el 59,6% de las cantidades producidas del departamento en el 2021.

De acuerdo al El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) las últimas cifras de pobreza multidimensional en La Guajira, correspondientes a 2022. Colombia cerró con un índice de pobreza multidimensional (IPM) de 12.9% y La Guajira superó esta cifra en 30 puntos porcentuales, lo que corresponde a un 42.9% , siendo en la región Caribe, La Guajira es el departamento con el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional. Acentuándose en el Municipio de Uribia - La Guajira, el más saqueados de Colombia, entre los más pobres del país, según reporte del DANE, con una tasa del 92,2 %; seguido del Municipio de Manaure, con una de las principales salinas en la Guajira, también con graves dificultades de pobreza, con una tasa de 91,4 %.

La falta de atención en salud, y las precarias condiciones para la niñez y la juventud, son las principales causas para que Uribia en el Departamento de La Guajira, sean los municipios con el mayor índice de pobreza en el país.

De acuerdo al Instituto Nacional de Salud, para el 2022 se registraron en Colombia, las muertes de 308 niños y niñas menores de 5 años de edad por desnutrición y enfermedades asociadas a la desnutrición, 111 casos más que los registrados en 2021. De la misma forma, en el último año el Instituto Nacional de Salud reporta 21.483 casos de niños y niñas de primera infancia con desnutrición aguda.

En cuanto a la salud se resalta que una de las consecuencias por el cual se declaró el estado de cosas inconstitucionales fueron las altas tasas de mortalidad de niños menores de 5 años señalada por la Corte Constitucional en el fallo de la Sentencia T-302 de 2017.

La cual en la actualidad han fallecido 54 niños registrados en el SIVIGILA, de los cuales 34 confirmados por causas asociadas a la desnutrición durante la vigencia 2023.

Esta realidad es vivida principalmente por los miembros de la etnia wayuu, la que se encuentra determinada por múltiples factores, entre ellos: i) ser un departamento que enfrenta dificultades en la producción agrícola, distribución, acceso, aprovechamiento y calidad los alimentos, en especial, en municipios como Uribia y Manaure: ii) la población tiene bajo acceso al agua y saneamiento básico: iii) se presenta una baja consolidación de las relaciones del territorio con el Estado y el mercado nacional; iv) durante el presente decenio ha persistido la sequía por la variabilidad de los ciclos de lluvias; v) la Alta Guajira históricamente ha mantenido una dependencia social y económica de Venezuela, circuitos que se encuentran bloqueados por la crisis y fallas estructurales del modelo de desarrollo existente del otro lado de la frontera; vi) el masivo retorno de miembros de la etnia wayuu procedentes de Venezuela profundizan la crisis humanitaria. y vi) el departamento en los últimos 8 años mantiene problemas de gobernanza y baja continuidad en sus políticas públicas.

### 3.4 Árbol de problemas

Efectos indirectos	Desnutrición	Enfermedades crónicas no transmisibles		Acceso limitado a los alimentos	Baja remuneración laboral
Efectos directos	Acceso limitado a los alimentos	Escasez de alimentos	Enfermedades respiratorias y parasitarias	Malos hábitos alimenticios	Mala salud mental
Problema central	Inseguridad alimentaria				
Causas directas	Bajos ingresos económicos	Perdida de granos básicos	Inadecuado saneamiento, y mala higiene	Falta de educación alimentaria	Disminución en el rendimiento escolar
Causas indirectas	Pobreza	Fenómenos Climáticos	Servicios limitados de agua potable	Compras de alimentos con alto aporte energético	Desintegración familiar, padres a temprana edad



#### **4. ANTECEDENTES**

Dentro de los proyectos que podemos encontrar como precedentes en el sistema general de regalías encontramos los siguientes:

Fortalecimiento y desarrollo competitivo del sector ovino en el departamento, La Guajira, Caribe; por un valor de 14.435.603.645,00, el cual se encuentra ejecutado con un avance del 100%.

Apoyo a la implementación de núcleos ovinos para facilitar estabilización socioeconómica en poblaciones vulnerables y pequeños productores del municipio de Cantagallo; por un valor de 1.907.093.029,00 el cual se encuentra ejecutado con un avance del 100%.

Implementación de un sistema de banco de alimentos, con acompañamiento en técnicas de mejoramiento productivo, suministro de ovino caprinos, terneras y conos de hilo para las comunidades de Jisemana, Yosumana, Arowou y Kausharijuna, municipio de Maicao; por un valor de 431.104.617,00 el cual se encuentra ejecutado en un 98,4%.

#### **5. JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como una de las entidades accionadas en la Acción de Tutela para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo wayuu del Departamento de La Guajira; a pesar de siempre ha manifestado ante el Tribunal que “no tiene competencia directa asignada en la Ley para adoptar decisiones dentro del fenómeno de Seguridad alimentaria en el Departamento de La Guajira (...)”. Aclaró que, aunque el Ministerio de Agricultura tiene dentro de sus funciones el diseño y evaluación de políticas públicas de “promoción de la seguridad alimentaria” (Decreto 1985 de 2013, art. 15, num. 1), los instrumentos de política sectorial de agricultura no tenían como “objetivo último” garantizar el derecho a la alimentación o el auto sostenimiento de las comunidades. Para este propósito dijo que “existen otras entidades que por su misión institucional les corresponde y además cuentan con los instrumentos adecuados para atender prioritariamente a este tipo de demandas en



el territorio Nacional”, como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. No obstante lo anterior, clarificó que el Ministerio de Agricultura “no es ajeno a los hechos que originaron la presente solicitud de amparo, teniendo en cuenta que desde el 2011 hasta el 2016, se han invertido recursos en programas para la atención de las necesidades de la población en el Departamento de La Guajira”, estos argumentos no le fueron suficientes; razón por la cual en el fallo de la Sentencia T-302, proferido por la Corte Constitucional, ordena entre tantas entidades gubernamentales, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se cumplan los siguientes objetivos mínimos constitucionales: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, (2) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, (3) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayúu, (4) mejorar la movilidad de las comunidades Wayúu que residen en zonas rurales dispersas, (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales y (8) garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En consecuencia, de este mandato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha participado del proceso de Concertación y Consulta con el Pueblo Wayuu y como resultado de dicho proceso, se ha asumido como compromiso por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desarrollar una intervención integral en territorio que garantice recursos de inversión encaminados a dinamizar y reactivar la economía campesina wayuu, con la finalidad de impulsar proyectos productivos que garanticen la generación de ingresos y por ende la soberanía alimentaria del pueblo wayuu.

La agricultura entre los wayuu está siempre acompañada de diversos rituales que han permitido perpetuar el pensamiento ancestral de la cultura. Los encuentros de trabajo comunitario que se pueden realizar a todo lo largo del ciclo productivo de la producción agrícola, son momentos claves de socialización en los cuales se comparten las historias



ancestrales y los cantos jayechii. Sin embargo, estos espacios narrativos se han ido perdiendo.

Uno de los rituales más importante para los agricultores, es el que llama a la lluvia. Se realiza un baile de yonna cuando un sueño lo indica, para atraer a juya, la lluvia. Igual de importante, aunque prácticamente olvidado, es el Juego de la Cabrita o ka'ulayawaa, kaula (cabra), la lluvia, para la fertilidad del suelo, y la producción de alimentos a través del trabajo agrícola, de la recolección de frutos silvestres y del pastoreo, actividades que permiten la vida de los wayuu en todas sus facetas. Es también un encuentro entre hombres y mujeres jóvenes, quienes, en medio del encuentro festivo de la danza y el juego, encuentran un espacio para el florecimiento de relaciones afectivas y sexuales, y en consecuencia, la fertilidad y la reproducción de los wayuu como pueblo.

## 6. MARCO CONCEPTUAL

Entre los alimentos más consumidos por el pueblo wayuu se encuentran: el maíz (zea mays), la auyama (cucurbita moschata), el fríjol guajiro (frijol kapeshuna en wayuunaiki), la Yuca (manihot esculenta), el melón (cucumis melo), el pescado (en zonas costeras), el chivo, el arroz y la lenteja (lens culinaris). Se destaca el maíz como el principal alimento por las diversas preparaciones que se pueden hacer con él, entre las que se encuentran:

La arepa, el yajaushi, el bollo limpio, la mazamorra (maíz cocinado en agua) y la chicha. La importancia del maíz para la alimentación diaria, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad en las que muchas veces no se cuenta con nada más. "La chicha de maíz está en todos los hogares, el maíz y frijol son fundamentales en el pueblo wayuu.

La carne de los chivos hace parte de la dieta y es muy importante, sin embargo, la cría de caprinos no es tanto para el consumo diario, sino que constituye su ahorro. La leche de estos animales es consumida, pero sólo cuando el caprino ha bebido agua suficiente para producirla, en algunos casos la leche que producen alcanza apenas para sus críos. La tenencia de los animales es muy importante para aceitar todas las relaciones, para solventar



disputas y para repartir en los entierros, son una cuestión de prestigio. La seguridad alimentaria también depende de esto, del prestigio que se tiene en la comunidad.

El fortaleciendo de la cadena ovino-caprina, como tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el hato ovino caprino es un bien de prestigio, entre más haya, pues eso denota mucho más reconocimiento, entonces eso no funcionó muy bien, sin un tema de agricultura.

Las comunidades requieren de una relación directa entre el bienestar y la buena salud, la cual a su vez, es relacionada con: el acceso a agua de calidad; una adecuada alimentación; con la higiene personal, de los niños y de la vivienda. El bienestar es un estado de armonía, que se refleja en las buenas relaciones interpersonales al interior del hogar y de la comunidad, y que se da cuando cada uno cumple su rol y sus responsabilidades, se resalta la importancia del trabajo en comunidad y de vivir unidos y ayudarse unos a otros. “Estar bien y estar saludable abarca toda la tranquilidad de la comunidad, estar en armonía y en paz y que tengamos cómo sostenernos y cómo ayudarnos entre sí”<sup>1</sup>.

La importancia de que los niños y niñas tengan una buena alimentación y educación. En menor medida, se tiene en cuenta la generación de ingresos.

La instalación de unidades productivas para el cultivo y cosecha en una granja agrícola en las comunidades indígenas Wayuu del municipio de Uribia, puede tener varios beneficios. Por ejemplo, este sistema puede ser una herramienta de superación de la pobreza y además de fortalecer el encadenamiento productivo asociativo dado que con esto se logra una rápida respuesta rápida al ser cultivos transitorios o de temporadas, además de ser una combinación de los granos más producido y consumido del mundo lo que garantiza un mercado ávido de estos productos si en el mismo territorio lo que aumentaría la disponibilidad de alimentos dentro de las comunidades aledañas y en el entorno aumentando la oferta y disponibilidad de alimento.

Esto permitiría que las personas fortalezcan su economía familiar y mejore la calidad de vida disminuyendo las necesidades urgentes y reales de los sectores más vulnerables de la población Wayuu del municipio, mejorando sus vidas dramáticamente potenciando el

---

<sup>1</sup> <https://repositorio.unal.edu.co> Trabajo final\_Pasantía MSAN

progreso económico y la disminución del desarraigo de la población al salir a buscar nuevas oportunidades en otros territorios.

Esta iniciativa fortalecerá el tejido social y la participación ciudadana al fomentar la organización, la cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad.

La propuesta contempla beneficiar 28 iniciativas productivas 15 de Cultivos de Maíz y Frijol y 13 de Cría y levante Ovino – Caprino.

## 7. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Datos de la entidad	Posición	Contribución o Gestión
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Coofinaciador Entidad que desarrolla el Proyecto El Campo Emprende.	Mediante la cofinanciación y supervisión del convenio.
Actor: Municipal Entidad: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU.  Posición: Proponente	Cooperante/Operador  Intereses o Expectativas: Mejorar las condiciones de vida de las 476 familias, 3094 personas de la etnia wayuu ubicadas en el resguardo Alta y Media del Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Formador y ejecutor del proyecto</li> <li>- Supervisar y realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del proyecto.</li> <li>- Establecer el mecanismo para la operación del proyecto</li> <li>- Establecer los acuerdos y mecanismos de priorización y concertación de las familias pescadoras con sus planes de vida y de buen vivir identificados en el Plan de Salvaguarda</li> <li>- Supervisar y realizar el seguimiento técnico y financiero del proyecto.</li> <li>- Ejecutar las acciones necesarias para la implementación del proyecto en sus fases de trabajo de priorización, entrega y operación.</li> </ul>
Actor: Municipal Entidad: Familias y Beneficiarios Posición: Beneficiario	Beneficiario/Cooperante  Intereses o Expectativas: Mejorar sus condiciones de vida en el resguardo de la alta y media Guajira, disminuyendo la desigualdad que genera problemas de equidad y acceso a	50 unidades productivas de (cría y levante de ovino - caprino) conformadas por 7 beneficiarios representantes de familias de los cuales sumarían 350 representantes de familias, beneficiando a 2275 personas.

	<p>calidad de vida a través del desarrollo de un programa de fortalecimiento económico y productivo de fomento a la piscicultura o huertas integrales.</p>	<p>3 unidades productivas de (granjas agrícolas) conformadas por 7 beneficiarios representantes de familias de los cuales sumarían 21 representantes de familias, beneficiando 136,5 personas.</p> <p>15 unidades productivas de (pesca) conformadas por 7 beneficiarios representantes de familias de los cuales sumarían 105 representantes de familias, beneficiando 682,5 personas</p> <p>Acompañamiento comunitario a través de la figura de “Trabajo colectivo y comunitario del Wayuu” cuando sea necesario.</p> <p>Realizar el cumplimiento de los acuerdos y las prioritizaciones alcanzadas en la fase de concertación bajo los lineamientos en el marco del convenio.</p>
--	--	--

El frijol guajiro, en lengua wayuu “kapeshuna” y el maíz son productos propios del departamento de La Guajira, su semilla se ha adaptado a lo largo del tiempo a las condiciones climáticas y suelos del territorio, constituyéndose en parte integral de la alimentación de las personas que habitan en este bello territorio.

En la alimentación del pueblo Wayuu lo más importante es preservar los conocimientos tradicionales de la dieta y preservar los recursos naturales que ofrecen alimento a cada familia. Por ejemplo, se inculca el cuidado de ciertas semillas y especies vegetales para los tiempos de sequía. Los expertos que participaron en el proceso bajo referencia recomiendan: (i) fortalecer los medios de vida de los Wayuu para aumentar su autonomía alimentaria y reducir su dependencia al mercado o a la asistencia estatal y (ii) que los programas que se implementan en el territorio de las comunidades observen el contexto cultural determinado.

Teniendo en cuenta que existe una gran escases de agua, las comunidades han perdido las prácticas de sus economías tradicionales, el pastoreo de ganado ovino y caprino, la siembra



de la yuca (parcela, comunitaria), allí sembraban frijol, sandía, maíz, ahuyama, sorgo, afectando directamente la dieta principal del Wayuu.

Los Wayuu han generado una concepción particular de su forma de vida, ligada a la naturaleza y al territorio que tienen para su existencia, nacida de los procesos históricos que han vivido. El mundo Wayuu se circunscribe al territorio, legado de los antepasados, y la distribución de la población corresponde a un patrón de «asentamientos dispersos no estables porque, al agotarse los pastos para alimentación de los animales, las unidades familiares migran a otros lugares». (Ministerio de Cultura, 2010).

Su característica de seminómadas se relaciona con los factores propios de la geografía y el clima de La Guajira donde se presentan fuertes veranos que amenazan la conservación del rebaño, parte fundamental de su cultura y economía. Los desplazamientos temporales muchas veces se convierten en definitivos en busca de agua para subsistir. El agua es una de las preocupaciones más grandes de los Wayuu.

En cuanto a la ubicación el pueblo Wayuu se localiza en la Alta, Media y Baja Guajira, esta última zona con menor concentración. «La Alta se caracteriza por sus suelos arenosos y áridos y su vegetación de cactus y matorrales. La Media Guajira es semidesértica, dotada de estepas herbáceas y sabanas cubiertas de montes espinosos y la Baja Guajira tiene paisajes naturales donde abundan los bosques y los pastizales». (Ministerio de Cultura, 2010).

En la cosmovisión Wayúu mucho de su ser se define por la convivencia con la naturaleza, de la cual se derivan los saberes y conocimientos que establecen una forma de vida diferente a otras culturas y naciones. En su concepto de vida, «la primera fuente de conocimiento es la naturaleza, donde sus mismos elementos propician el desarrollo y la aplicación de saberes y técnicas de atención de sus necesidades por medio de prácticas culturales y tecnológicas en la ocupación y uso del territorio que permite establecer los asentamientos y la distribución de la comunidad con el fin de ordenar la construcción de la casa, corrales, zonas de pastoreo, huertas y fuentes de agua que permiten forjar la identidad Wayúu». (Anaa Akua'ipa, Proyecto Etnoeducativo de la Nación Wayúu, s.f.).



El desarrollo de la producción de ovinos y caprinos para los Wayúu, representa un modo de subsistencia, pero sobre todo un elemento cultural arraigado, que ha pasado de generación en generación y marca la cotidianidad de la comunidad, que organiza su vida en torno a este tipo de producción donde participa toda la familia. Para ellos, el hato ovino-caprino constituye una riqueza acumulada y de su número y diversificación de especie depende el estatus social o el prestigio de la familia.

El rebaño de ovejas y cabras representa bienes y poder adquisitivo para la comunidad Wayúu e incide significativamente en la economía familiar. Si se tienen algunos animales en condiciones de comercializar, se posee disponibilidad económica, por consiguiente, se pueden comprar alimentos, medicamentos, etc.

Una persona de cada familia se encarga del desplazamiento de los animales hacia lugares donde puedan alimentarse; es la figura del pastor, elemento cultural inherente a la tradición familiar Wayuu. Esta responsabilidad, en la mayoría de los casos, la asumía aquella persona de la familia que no se integraba al proceso de socialización de la cultura occidental, ni al sistema de educación formal, y que solo cree en su forma de vida natural como Wayuu.

Esta actividad ancestral lleva a que los Wayúu adapten las especies ovino-caprinas a las condiciones semiáridas que priman en la parte noroccidental y suroriental de su territorio con una raza criolla resistente a estas condiciones climáticas tan adversas.

Se propone este proyecto productivo para el fomento y la reactivación de la actividad agrícola del frijol, el maíz y la cría de ovino - caprino, además de establecer los beneficios económicos, sociales y ambientales.

Para llevar a cabo la identificación y análisis de participantes se realizaron reuniones de concertación interna en cada uno de las 27 Comunidades para identificar cuál o cuáles eran los problemas y sus posibles soluciones a través de metodologías de trabajo participativo. Posteriormente en asamblea de autoridades tradicionales del pueblo Wayuu los líderes de la comunidad presentaron las alternativas y se determinó que por consenso y ante el incumplimiento por parte del estado colombiano de la sentencia T-302 de 2017 que está sería una solución viable al problema del hambre en La Guajira.



No se presentaron actores oponentes ni afectados ante la realización del proyecto.

## 8. POBLACIÓN

**Población afectada:** Las comunidades wayuu, conformada por las familias Wayuu en predios de pequeños productores, Según el Censo Nacional Agropecuario DANE, 2014. Cada hogar está conformado por 7 a 10 personas en promedio, para un total de 3094 personas afectadas, en el Municipio de Uribia.

**Departamento:** La Guajira

**Municipio:** Uribía

**Resguardo:** Alta y Media Guajira.

UNIDAD PRODUCTIVA OVINO / CAPRINO		
Nº	COMUNIDAD	CORREGIMIENTO
1	PANERRAKA	TAPARAJIN
2	ARAPU	TAPARAJIN
3	CASUSO	CASUSO
4	BARRANQUITA	CARDON
5	IPASHIRAIN	WIMPESHI
6	JOUTALIWASAI	JONJONCITO
7	UDTA	BAHIA HONDA
8	URRAICHIRUJURAIN	CARDON
9	TALIMANA	JONJONCITO
10	JURRURA	URU
11	IPATU	CARDON
12	PARAJAIN	CARDON
13	AULAWON	TAPARAJIN
14	JIICHICHON	CARDON
15	JEPEPE	BAHIA HONDA
16	CHUPUIPANA	BAHIA HONDA
17	ATOULIA	JONJONCITO
18	KARAUSEO- PANERRAKA	BAHIA HONDA
19	KALIWASEN	CARDON
20	HIRRUWALU	JONJONCITO

21	WANESHIPA	CARDON
22	JAYARINA	CASUSO
23	EMERRUWOU	IRRAIPA
24	HATAHAIN	JONJONCITO
25	PALAKAN	CARDON
26	ALAWATU	URU
27	JEPIPA	JONJONCITO
28	CADENACHON	CARDON
29	YOLALU	CARDON
30	JULUWAWAIN	JONJONCITO
31	POLUMANA	CABO DE LA VELA
32	KATTATURIMANA	CARDON
33	PETSUAPA	WIMPESHI
34	KACHIRI	WIMPESHI
35	MALIRROU	WIMPESHI
36	ISHISPA	WIMPESHI
37	PAJARO	WIMPESHI
38	JOULONSHEIN	WIMPESHI
39	WARRULEE	JONJONCITO
40	KARASINA	WIMPESHI
41	POULAPUT	WIMPESHI
42	JURIEN(JULUYEIN)	BAHIA HONDA
43	PANERAKA	TAPARAJIN
44	JULUPANA	PARAISO
45	SIYAMANA	PARAISO
46	ARRUANAPA	PARAISO
47	BUENA VISTA	PARAISO
48	AIPIORRALAIN	JONJONCITO
49	SHOLOISHIRRA	JONJONCITO
50	YARRALEEN	JONJONCITO

UNIDAD PRODUCTIVA AGRICOLA		
N°	COMUNIDAD	CORREGIMIENTO
1	JALESAPATU	TAPARAJIN
2	SICHIWARRALU	WIMPESHI
3	UYATPANA	PARAISO

N°	COMUNIDAD	CORREGIMIENTO
1	CARDON	CARDON



2	SABILA RULIPUMANA	CARIZAL
3	YOSULIAA	CARDON
4	WALISHITOU	CARDON
5	ALUATAPAY	BAHIA HONDA
6	NAALEP	BAHIA HONDA
7	MUSISHI - KAMASHINA	BAHIA HONDA
8	COUSSHARARU	IRRAIPA
9	WOWALIWUO	IRRAIPA
10	SURUIPA	CARDON

**8.1 Población objetivo:** 63 comunidades wayuu beneficiarios, con hogares de entre 7 a 10 miembros en promedio, para un total de 3094 personas.

## 9. OBJETIVOS

### 9.1 Objetivo General:

Mejorar las condiciones de productividad y rentabilidad ovino-caprina, pesquera y agropecuarias de cuatrocientos setenta y seis (476) pequeños productores, como fuente de generación de ingreso y seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades Wayuu las 68 Comunidades Indígenas Ubicadas en los corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjoncito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira.

- **Indicador(es) que medirían el cumplimiento del objetivo general:**

Incluya los indicadores con los que se medirá el objetivo principal:

**Indicador 1:** Número de unidades productivas

- ✓ **Medido a través de:** Número
- ✓ **Meta:** sesenta y ocho (68) Unidades productivas de 7 beneficiados cada una unidad.
- ✓ **Tipo de fuente:** Informes de ejecución.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

- ✓ **Fuente de verificación:** Listas de asistencia, actas de reunión, actas de recibido a satisfacción, encuestas, fotografías de los procesos de entrega de los elementos y equipos a los beneficiados del proyecto, documento firmado por cada beneficiario donde se establece que los elementos recibidos son para uso exclusivo del beneficiario y por ningún motivo pueden ser objeto de comercialización.
- ✓ **Producto:** Servicios de apoyo al fomento de la pesca, acuicultura y agricultura familiar integral.

### 9.1 Objetivos específicos

**Objetivo específico 1 (OE1):** Mejorar la capacidad de inversión de los pequeños productores

**Objetivo específico 2 (OE2):** Aumentar los recursos para la inversión y la tecnificación.

**Objetivo específico 3 (OE3):** Mejorar el volumen y la genética de los rebaños

**Objetivo específico 4 (OE4):** Mejorar las prácticas de producción

**Objetivo específico 5 (OE5):** Mejorar los procesos y procedimientos de producción

## Árbol de objetivos

Fines indirectos	Buena nutrición	Buena producción de alimentos	Menor riesgo de padecer de enfermedades crónicas no transmisibles	Buen acceso a los alimentos	Buena remuneración laboral
Fines directos	Buen acceso a la alimentación		Buenos hábitos alimenticios	Buena salud mental	
Objetivo central	Mejorar las condiciones de productividad y rentabilidad ovino-caprina, pesquera y agropecuarias de cuatrocientas setenta y seis (476) pequeños productores, como fuente de generación de ingreso y seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades Wayuu				
Objetivos específicos	Mejorar la capacidad de inversión de los pequeños productores	Aumentar los recursos para la inversión y la tecnificación	Mejorar el volumen y la genética de los rebaños	Mejorar las prácticas de producción	Mejorar los procesos y procedimientos de producción
Medios	Altos ingresos económicos		Buena cosecha de granos básicos		

## 10. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

A continuación, se presentan los análisis de alternativa identificadas para llegar a cumplir con el objetivo propuesto:

### 10.1 Análisis técnico de la alternativa seleccionada

Nombre de la alternativa	Descripción de la evaluación: Rentabilidad/Costo-Eficiencia/Costo Mínimo.	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Fortalecimiento de pequeños productores agropecuarios, a través de la ejecución de acciones para la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, el desarrollo agropecuario en el Municipio de Uribia		Implementación de un proyecto productivo de alimentación y nutrición que favorezca la seguridad alimentaria, con un fin de crear oportunidades laborales a través del nexo que pueda existir entre el gobierno y la población y obtener como resultado la oportunidad de empleo para cosechar la tierra y que pueden tener un mejor acceso a la alimentación saludable.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

Transferencia tecnológica para el mejoramiento de la capacidad ovino – caprino en el Departamento de La Guajira		Mejorar genéticamente las producción ovino – caprina en la región
---	--	---

En concordancia con el análisis técnico antes mencionado se permite proponer actividades a desarrollar, como alternativa de Mejoramiento de las condiciones dignas de seguridad alimentaria y generación de ingresos de las familias 476 cuya ubicación será las 68 Comunidades Indígenas Ubicadas en los corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjocito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira.,

- Implementación de 50 Unidades productivas de Ovino - Caprino.
- Implementación de 3 Unidades productivos en cultivos.
- Implementación de 15 Unidades productivos en pesca.

Fortalecer un modelo de gestión grupal “familiar” que permita la asociatividad, con el fin generar ingresos complementarios para la comunidad.

De acuerdo con el análisis expuesto en el cuadro anterior, es claro que la alternativa que tiene mayor viabilidad y sostenibilidad en cuanto a costos, tiempos de ejecución, cobertura y resultados en el mediano y corto plazo corresponde a la alternativa “Fortalecimiento de pequeños productores agropecuarios, a través de la ejecución de acciones para la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, el desarrollo agropecuario en el en el Municipio de Uribia”.

## **ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA**

La intervención pretende implementar una alternativa productiva para fortalecer a 68 comunidades wayuu del Municipio de Uribia, La Guajira, para que aprovechen sus predios en los cultivos propios, la cría y comercialización de carne ovina y caprina en pie y la pesca artesanal y de esta manera incrementar la productividad por hectárea y mejorar sus ingresos.

### **Propuesta ovina – caprino**



La alternativa productiva propuesta ovino – caprino, es la implementación de un sistema de producción ovina de carne, manejando todo el ciclo productivo con 90 hembras vientres y 10 machos reproductores, alimentación basada en pastura, mantenerlos en pastoreo rotacional, suplementando la dieta forrajera con sal proteínica, estimulante orgánico. La sanidad se manejará en forma preventiva para las enfermedades presentes en la zona, realizando prácticas de desparasitación y aplicación de vitaminas de acuerdo al plan Sanitario establecido.

Se conformarán 13 unidades productivas de producción de ovino – caprino para la venta en pie.

La propuesta contempla en primera instancia, dotar de los elementos básicos para iniciar el sistema, y sus actividades son: Realizar obras de construcción de aprisco, Establecimiento de sistema riego por microaspersión, establecimiento de bancos de forraje, ampliación de los rebaños, adecuación de los espacios de pastoreo, realizar dotación de insumos, capacitar a beneficiarios, realizar acompañamiento técnico.

Se prevé la realización de las siguientes actividades:

- a. Realizar cerramiento perimetral en alambre de púas con madera rolliza a una distancia de cada poste de 1.80 m, pie de amigo y madrinas cada pelo de alambre ajustado en todos los postes con grapas de acero inoxidable.
- b. Mejorar la fuente hídrica con el lavado del pozo con hexametáfosfato de sodio y ácido sulfámico y lavado de este con compresor; lavado, contra lavado y surgencia utilizando compresor de aire 120 psi y 175 cfm a lo largo de cada tramo de filtro, hasta obtener agua cristalina y libre de sólido en suspensión; instalación de un tanque de almacenamiento de agua de 5.000 litros en estructura metálica con zapata en concreto según diseño.
- c. Instalación de sistema riego por aspersión para cada unidad productiva impulsada por una bomba de alta presión de 10 Hp la cual se alimentara con un sistema de energía alternativa fotovoltaica; este sistema contara de las líneas de conducción las llaves para la sectorización del riego y aspersores de 10 m de radio; los excedentes de energía se utilizaran para alimentar las herramientas eléctricas con que se dotara

la unidad las cuales serán una pica pasto y peletizadora, las cuales requieren para el manejo y almacenamiento de los forrajes que se cultiven en los bancos de alimentos a implementar en cada unidad productiva.

- d. Establecimiento de bancos de forraje 1 hectárea por unidad productiva con la siembra de especies adaptadas a la región (Pasto Estrella africana (*Cynodon plectostachyus*), Pasto de corte CUBA22 (*PENNISETUM PURPUREUM* X *PENNISETUM GLAUCUM*), Maíz forrajero (*Zea mays*), Sorgo forrajero (*orghum bicolor* L. (Moench)), con su esquema de fertilización según diseño del agrónomo.
- e. Ampliación de los rebaños con la entrega de animales (90 hembras para vientres y 10 machos reproductores estos serán de animales de razas de criollas y 40 animales de diferentes tallas y edades para el levante) por unidad productiva.
- f. Realizar dotación de insumos 1 kit de manejo y sanidad animal por unidad productiva ver anexo fichas técnicas.
- g. Capacitar a beneficiarios en bienestar animal, Manejo de rebaños, Alimentación, sanidad animal y administración de las unidades cada una con una intensidad de 3 horas por 3 jornadas por parte de los promotores rurales.
- h. Así mismo cada una de las unidades quedara registrada ante el ICA como unidad productiva OVINOCAPRINA para que se realicen los ciclos de vacunación de ley en coordinación con esta entidad.

### **Propuesta Cultivos**

La propuesta contempla la creación de 3 unidades productivas para la producción de Maíz Blanco (ICA - V 156) y Frijol Caupi (*Vigna unguiculata* L. Walp) dotándola con los elementos básicos para iniciar el sistema, y sus actividades son:

- a. Realizar obras de adecuación de terreno con Maquinaria Verde (Incluye Cincelado un pase, Arado dos pases, Rastrillado dos pases, Surcado un pase, zanjado un pase).

- b. Cerramiento perimetral en alambre de púas con madera rolliza a una distancia de cada poste de 1.80 m, pie de amigo y madrinan cada pelo de alambre ajustado en todos los postes con grapas de acero inoxidable.
- c. Mejorar la fuente hídrica con el lavado del pozo con hexametáfosfato de sodio y ácido sulfámico y lavado de este con compresor; lavado, contralavado y surgencia utilizando compresor de aire 120 psi y 175 cfm a lo largo de cada tramo de filtro, hasta obtener agua cristalina y libre de sólido en suspensión; instalación de un tanque de almacenamiento de agua de 5.000 litros en estructura metálica con zapata en concreto según diseño.
- d. Instalación de sistema riego por aspersión para cada unidad productiva impulsada por una bomba de alta presión de 10 Hp la cual se alimentara con un sistema de energía alternativa fotovoltaica; este sistema contara de las líneas de conducción las llaves para la sectorización del riego y aspersores de 10 m de radio; los excedentes de energía se utilizaran para alimentar las herramientas eléctricas con que se dotara la unidad las cuales serán una máquina de desgranado para maíz y una máquina de desgranado de frijol, las cuales requieren para el manejo de la cosecha y disminuir el trabajo manual de los beneficiarios además de mejorar el desgranado y con ellos las utilidades dado a la disminución de pérdida por fractura de los granos por el desgranado manual.
- e. Establecimiento de cuatro hectárea de cultivo, dos de frijol y dos de maíz por unidad, las cuales serán de las variedades Maíz Blanco (ICA - V 156) y Frijol Caupi (Vigna unguiculata L. Walp) con el respectivo programa de fertilización y de control de plagas según diseño del ingeniero agrónomo; estas especies tienen un gran mercado en el departamento por el arraigo cultural lo que dará oportunidad a los beneficiarios de contar con ingresos de forma permanente y la soca de los cultivos se puede utilizar para alimentación de los rebaños de las comunidades.
- f. Realizar dotación de insumos 1 kit por unidad productiva para las actividades de establecimiento y manejo de los cultivos; ver anexo fichas técnicas.

- g. Se realizará la instalación de dos centros de acopio donde se realizará la selección de los granos para el empaque de la producción en presentaciones de 1 kilogramo y 500 gramos para su comercialización en los diferentes mercados de los municipios del departamento; además se pretende realizar convenio de suministro con las entidades del estado que operan los programas de alimentación en territorio para presentar una canasta acorde a las características de la alimentación propia.
- h. Capacitar a beneficiarios en administración, comercialización y gestión administrativa de las unidades para crear una marca propia que agrupe a cada unidad productiva, estas estarán a cargo de los promotores rurales y se dictaran en los espacios que convengan los beneficiarios; estas tendrán una intensidad de 3 horas por 3 jornadas.
- i. Así mismo cada una de las unidades quedara registrada ante el ICA como unidad productiva de CEREALES, registró ante cámara de comercio y registro sanitario para el empaque y comercialización de granos para aprovechar el mercado del departamento y las oportunidades que se tienen en cuanto al consumo de estos alimentos en el territorio

## **11. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.**

Se desarrollarán los proyectos que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias rurales.
- Fortalecer las competencias asociativas, productivas y empresariales de las familias rurales.

Para esto se utilizará la metodología de intervención del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales, Confianza y Oportunidades- El Campo Emprende, adaptada a las necesidades territoriales y compromisos generados en los espacios de concertación realizados con las comunidades para la intervención en corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjocito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira., adaptada a la sentencia T 302 -2017. La metodología contempla 3 fases y 1 actividad transversal:



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÜÜ**  
NIT 839000266-6

1. Caracterización del territorio y la población
2. Estructuración de proyectos productivos de familias rurales
3. Financiación de proyectos productivos de familias rurales
4. Acompañamiento técnico integral

**Nota:** Esta metodología se utilizará para estructurar y financiar los veinte (68) proyectos productivos agrícolas definidos en los espacios de concertación con las comunidades del Municipio de Uribe - La Guajira

### **Actividad 1: Plan operativo**

Elaborar el plan operativo del convenio que incluya cronograma de actividades, desagregación de rubros por actividad para aprobación del comité administrativo.

**Entregable:** Documento que contenga el plan operativo aprobado por el comité administrativo.

### **Actividad 2: Plan de trabajo**

Documento que evidencie el plan de trabajo para el desarrollo de la etapa 1 de Caracterización del territorio y la población.

**Entregable:** Documento que especifique la ruta de trabajo y cronograma etapa 1.

### **Actividad 3: Contratación del 100 % del talento humano para la ejecución del convenio para el fortalecimiento e implementación de las unidades productivas.**

**Entregable:** Documentos contractuales del 100% talento humano.

### **Actividad 4. Entrega del 50% de los recursos para la ejecución del convenio.**



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

Una vez se verifique el cumplimiento de requisitos del plan operativo aprobado por el comité administrativo y el documento que evidencie el plan de trabajo y la contratación del talento humano para la ejecución del convenio se hará el desembolso correspondiente al 50%.

### **Entregables**

- Documento que contenga el plan operativo aprobado por el comité administrativo.
- Documento que especifique la ruta de trabajo y cronograma de la etapa 1.
- Documentos contractuales del 100% talento humano.

### **Actividad 5: Capacitación del talento humano.**

**Se debe realizar capacitaciones al talento humano que va a ejecutar el desarrollo del convenio en conocimiento de la metodología de acuerdo al convenio suscrito.**

Entregable:

- Listas de asistencia.
- Registro Fotográfico.

### **Etapas 1: Caracterización del territorio y la población**

En esta primera etapa se establecerán los acuerdos de cooperación y trabajo conjunto con las familias que van a ser beneficiadas del proyecto en cuanto a la metodología para la implementación. Se establecerán de acuerdo con lo contenido en el marco de la Ley de Origen y los lineamientos del convenio de manera concertada con los beneficiarios del proyecto. Además, buscará levantar la información primaria y secundaria necesaria para perfilar los proyectos productivos con el fin de que estos sean viables y respondan a las necesidades del territorio. Se realizará de manera participativa y concluirá con la validación de la idea de proyectos productivos por parte de las comunidades. También servirá para la recolección de información sobre los beneficiarios de cada proyecto productivo.

### **Actividad 6. Focalización de Población Beneficiaria.**



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÜÜ**  
NIT 839000266-6

Dentro de la identificación del entorno social, en esta visita se debe realizar la caracterización de los beneficiarios del proyecto. Todos los integrantes de los grupos que desean ser beneficiarios deben cumplir con:

1. Los representantes de las familias beneficiarias deben ser colombianos mayores de edad, para tal efecto, deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía colombiana, o en su defecto copia del comprobante de que se encuentra en trámite la expedición de la cédula de ciudadanía (contraseña con foto y huella).
2. Ser residentes permanentes del municipio de Uribia donde se desarrollará el Plan de Negocio, por lo menos durante el último año, para lo cual presentará certificado por el resguardo en papel membreteado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de esta primera actividad y preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiaria. Para el caso de los grupos étnicos, esta certificación debe ser expedida por la máxima autoridad del Cabildo o Resguardo o Consejo Comunitario al cual pertenezcan y debe identificar el número de la resolución otorgada por el Ministerio del Interior al mismo.
3. Los grupos deben estar conformados por mínimo 7 personas y se aplicará una única categoría general, la cual estará conformada por mínimo 14% de mujeres rurales (mínimo 1 mujer rural) y 14% jóvenes rurales (mínimo 1 joven rural, en edad de 18 a 28). Se pueden presentar proyectos productivos de solo jóvenes o mujeres.
4. Acta de compromiso: Los beneficiarios deben suscribir un acta de compromiso en donde se comprometen a seguir los lineamientos del convenio que serán descritos en el acta.

### **Entregables**

- Documentos organizados de beneficiarios de cada grupo (cédula, certificado de residencia, acta de compromiso).

### **Actividad 7. Aplicación del instrumento Mapa de la Unidad Productiva**



Se realizará el levantamiento del instrumento “Mapa de la unidad productiva”, un insumo que será entregado por el MADR al cooperante y será diligenciado de manera participativa priorizando la perspectiva y conocimiento de las comunidades. Dicho ejercicio, se adelantará a partir de una visita, donde se tendrá en consideración las condiciones internas y externas del lugar en el cual se desarrollará el sistema productivo, en este caso los sistemas productivos agrícolas definidos como prioritarios para la intervención en el Distrito de Uribia. En tal sentido, se realizará la identificación del entorno productivo, social y comunitario, ambiental y climático. El promotor rural deberá socializar los resultados del mapa parlante al grupo beneficiario.

### **Entregables**

- Instrumento Mapa de la Unidad productiva por cada proyecto productivo/grupo beneficiario de los sectores corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjocito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira..
- Listado de asistencia y registro fotográfico.

### **Actividad 8. Valoración técnica ideas de negocio**

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán mesas de trabajo junto al equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos - DCPYGI, que tienen como objetivo analizar e interpretar la información recolectada en campo a partir de los instrumentos construidos de manera participativa.

### **Entregable**

- Actas de reuniones con equipo técnico DCPYGI.
- Sistematización y análisis de los mapas parlantes.

## **Etapa 2: Estructuración de proyectos productivos de familias rurales**



### **Actividad 9. Estructuración de proyectos productivos (PP)**

Para este fin, el cooperante realizará junto con el equipo en territorio de promotores una estructuración participativa de los proyectos productivos. A través de una visita a cada unidad productiva/proyecto realizará levantamiento de información técnica y financiera para los 68 proyectos productivos. La estructuración del Proyecto Productivo permitirá considerar las acciones a realizar, acorde a la realidad social, comunitaria, económica y ambiental del territorio a intervenir convirtiéndose en la ruta para la intervención.

### **Entregables**

- Soportes de los encuentros realizados en territorio por cada Proyecto productivo (listados de asistencia y registro fotográfico).
- 68 planes de negocio estructurados que contienen: Instrumento Ficha técnica en Word y plan de inversión diligenciado por cada Proyecto Productivo.
- Acta de aprobación del documento final por parte de las comunidades de cada Proyecto Productivo.

### **Actividad 10. Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR)**

Se establecerá un espacio público de discusión donde el cooperante junto a la comunidad beneficiaria llevará a cabo la presentación y socialización de su estrategia de intervención ante instituciones de orden municipal, departamental y nacional, quienes escucharán al cooperante y a las comunidades y emitirán conceptos técnicos que permitirán mejorar la pertinencia de los proyectos productivos.

El Comité Local de Evaluación y Asignación de recursos (CLEAR), estará conformado por:

- Un (1) representante de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) representante de la Autoridad Ambiental.
- Un (1) representante del Comité Municipal de Desarrollo Rural - CMDR o un (1) representante de la Alcaldía Municipal.
- Un (1) representante de la secretaria de asuntos indígenas del municipio.



- Un representante por parte de los microempresarios de la región.
- El director de la dirección de capacidades productivas y generación de ingresos o su delegado.

El coordinador de promotores del municipio en donde se lleva a cabo el proceso de CLEAR participará con voz, pero sin voto, adicionalmente en calidad se podrá convocar a las sesiones del CLEAR al Personero Municipal.

Se constituye quórum decisorio en las sesiones del CLEAR, con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros. De no constituirse deberá convocarse una nueva sesión al día siguiente de la fecha inicial.

La secretaría técnica del CLEAR será ejercida por el coordinador de promotores del municipio en donde se lleve a cabo el proceso de presentación de las propuestas. La cual tendrá las siguientes Funciones:

- Citar a los miembros de los Comités para su asistencia a las sesiones de este, con una semana de anticipación;
- Levantar el Acta de cada una de las sesiones que los comités celebre y mantener un archivo de estas;
- Velar por que cada uno de los miembros de los Comités que participen en las sesiones suscriban la respectiva Acta;
- Hacer llegar al operador, original de cada una de las actas de los Comités junto con sus respectivos soportes, en un lapso no mayor a una semana desde la celebración de este;
- Gestionar todos los aspectos logísticos relacionados con la celebración del Comité

### **Entregables**

- Actas resultado del CLEAR realizado en los corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjoncito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira..

**Nota aclaratoria:** Teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran priorizados y las comunidades por el MADR en el marco de la sentencia T-302 de 2017, el CLEAR no actúa



como instancia de aprobación y asignación de recursos, sólo actúa como instancia de seguimiento y evaluación.

### **Actividad 11. Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos de familias rurales.**

Conforme a la asignación de activos productivos para el fortalecimiento e implementación en las unidades productivas resultado del proceso de estructuración y aprobación por parte de la supervisión, se procederá a realizar la entrega de estos. El Proyecto seguirá un enfoque de corresponsabilidad, que consiste en el aporte en conocimiento ancestral de las comunidades en conformidad con el Decreto 252 de 2020, que consiste en el aporte como contrapartida de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

El fortalecimiento e implementación debe ejecutarse en un 50% del total del presupuesto asignado.

### **Entregables**

- Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (cotizaciones, facturas electrónicas y actas de entrega) según formatos establecidos.
- Actas de conformación y comités vamos bien (mínimo dos actas por el comité).
- Documento soporte de las prácticas ancestrales en relación a los proyectos productivos objeto de este convenio firmado por las autoridades tradicionales.

### **Actividad 12. Entrega del 30% de los recursos para la ejecución del convenio.**

Una vez se verifique y aprueben los entregables relacionados en esta actividad y el cumplimiento del 50% de la entrega de activos productivos a cada uno de los proyectos productivos/grupos beneficiarios por parte del cooperante se realizará la aprobación por parte del supervisor delegado del convenio para el trámite del segundo desembolso correspondiente al 30% de los recursos. De igual manera, cada uno de los grupos



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

beneficiarios deberá crear un comité “vamos bien” encargado de la veeduría interna de los recursos y trabajo organizativo.

### **Entregables**

- Actas de conformación de comités vamos bien (mínimo dos actas por cada unidad productiva).
- Actas de primer Clear.
- Informe de legalización de la ejecución del recurso,
- Matriz de legalización (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal).
- Soportes de gasto: Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT)
- Actas de entrega de bienes según formatos establecidos.
- Entrega de planes de negocios estructurados y aprobados 68 planes
- Entrega de los mapas parlantes. 68 mapas parlantes.
- Documento soporte de las prácticas ancestrales en relación a los proyectos productivos objeto de este convenio firmado por las autoridades tradicionales.
- 68 carpetas las cuales deben contener los documentos soporte de cada grupo de beneficiarios (Cédula de ciudadanía, Certificado de residencia, acta de compromiso).

### **Actividad 13. Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos de familias rurales.**

Conforme a la asignación de activos productivos para el fortalecimiento e implementación en las unidades productivas resultado del proceso de estructuración y aprobación por parte de la supervisión, se procederá a realizar la entrega de estos. El Proyecto seguirá un enfoque de corresponsabilidad, que consiste en el aporte en conocimiento ancestral de las comunidades.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

El fortalecimiento e implementación debe ejecutarse en un 36% del total del presupuesto asignado en la entrega de activos productivos.

### **Entregables**

- Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago con RUT y actas de entrega) según formatos establecidos.

### **Actividad 14. Acompañamiento técnico integral**

Comprende el acompañamiento de un equipo territorial en la planeación, ejecución, seguimiento de los proyectos productivos en cada corregimiento de intervención. El coordinador territorial y promotores rurales contratados tienen la función legal de realizar el acompañamiento integral a la comunidad beneficiada por el convenio en donde se realizarán visitas a la unidad con el fin de conocer los avances en la ejecución de las actividades técnicas y financieras en territorio.

El equipo territorial deberá desarrollar mensualmente las visitas de supervisión necesarias para asegurar la implementación de los proyectos productivos para cada uno de los grupos beneficiarios (mínimo una visita mensual por proyecto productivo). Las visitas que se desarrollen durante la implementación se soportarán con el acta de acompañamiento.

El Promotor Rural: será responsable del acompañamiento en el fortalecimiento de las capacidades, la asesoría técnica a las comunidades, así como del seguimiento, acompañamiento durante la etapa de ejecución. Será responsable del acompañamiento técnico a las unidades productivas, seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica mínima establecidas por las entidades que ejercen control y vigilancia, asesoría comercial y productiva, verificación de rendimientos productivos.



Realizarán capacitaciones a la comunidad beneficiaria y visitas de seguimiento a las unidades productivas para verificar y acompañar la adecuada ejecución de los proyectos productivos estructurados - Planes de negocio.

Entregables:

- 56 actas de visitas de acompañamientos a las unidades productivas en donde se evidencie el avance de las unidades y el acompañamiento integral.

**Actividad 15. Entrega del 15% de los recursos para la ejecución del convenio.**

Una vez se verifique y aprueben los entregables relacionados en esta actividad y el cumplimiento del 36% de la entrega de activos productivos, consolidando de esta manera el 86 % del total de la entrega de los activos productivos a cada uno de los proyectos productivos/grupos beneficiarios por parte del cooperante, se realizará la aprobación por parte del supervisor delegado del convenio para el trámite del tercer desembolso correspondiente al 15% de los recursos.

**Entregables**

- Actas de conformación de comités vamos bien (mínimo dos actas por cada unidad productiva).
- Informe de legalización de la ejecución del recurso correspondiente al segundo desembolso.
- Matriz de legalización (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal).
- Soportes de gasto: (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).
- Actas de entrega de bienes según formatos establecidos.
- Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

- 136 actas de visitas a los grupos beneficiarios (2 visitas por grupo).

### **Actividad 16. Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos de familias rurales.**

Conforme a la asignación de activos productivos para el fortalecimiento e implementación en las unidades productivas resultado del proceso de estructuración y aprobación por parte de la supervisión, se procederá a realizar la entrega de estos. El Proyecto seguirá un enfoque de corresponsabilidad, que consiste en el aporte en conocimiento ancestral de las comunidades.

El fortalecimiento e implementación debe ejecutarse en un 14% del total del presupuesto asignado en la entrega de activos productivos. Con esta actividad se complementará el total del 100% de la entrega de los activos productivos.

### **Entregables**

- Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, soportes de pago, RUT y actas de entrega) según formatos establecidos.

### **Actividad 17. Acompañamiento técnico integral, capacitaciones multidisciplinarias y fortalecimiento comercial**

Comprende el acompañamiento de un equipo territorial en la planeación, ejecución, seguimiento de los proyectos productivos en cada corregimiento de intervención. Los coordinadores territoriales y promotores rurales contratados tienen la función legal de realizar el acompañamiento integral a la comunidad que ejecuta actividades financiadas con recursos públicos asignados, garantizando la ejecución de las actividades técnicas y financieras en territorio.



El equipo territorial deberá desarrollar mensualmente las visitas de supervisión necesarias para asegurar la implementación de los proyectos productivos para cada uno de los grupos beneficiarios (mínimo una visita mensual por proyecto productivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la primera visita de acompañamiento se soportará con el acta de acompañamiento.

El Promotor Rural: será responsable del acompañamiento en el fortalecimiento de las capacidades, la asesoría empresarial a las comunidades, así como del seguimiento, acompañamiento y supervisión durante la etapa de inversión. Será responsable del acompañamiento técnico a las unidades productivas, seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica mínima establecidas por las entidades que ejercen control y vigilancia, asesoría comercial y productiva, verificación de rendimientos productivos.

Realizarán capacitaciones a la comunidad beneficiaria y visitas de seguimiento a las unidades productivas para verificar y acompañar la adecuada ejecución de los proyectos productivos estructurados - Planes de negocio.

### **Fortalecimiento de las capacidades**

Capacidades Asociativas: Se incluye el ámbito de promoción de la asociatividad y el fortalecimiento de las capacidades asociativas; y a manera de gestión, el fortalecimiento y desarrollo asociativo de los emprendimientos, así como su integración (asociatividad comunitaria).

Capacidades productivas: Se fortalecen a partir de la implementación del Proyecto Productivo - Plan de negocios. Las comunidades son las principales responsables de la administración del tiempo y los activos e insumos asignados. Es así, la comunidad se enfrenta a tomar decisiones relacionadas con el negocio, mientras adquieren experiencia y capacidades empresariales. A pesar de que los beneficiarios son los protagonistas del proceso, las comunidades son acompañadas constantemente por el equipo territorial, el cual cuenta con promotores rurales técnico-productivos, que brindan una asesoría personalizada en lo relacionado a la correcta gestión del componente productivo.



Capacidades Administrativas: En el equipo territorial se cuenta con profesionales de las áreas administrativas y sociales, quienes se desempeñan como promotores rurales socio-empresariales de cada municipio de intervención. Dichos promotores apoyan permanentemente a las comunidades que lideran el proyecto productivo en temas relacionados con el buen desarrollo asociativo, liderazgo, habilidades de trabajo en equipo, resolución de conflictos y demás retos que enfrentan los emprendedores al iniciar un esquema de negocio asociativo.

La dimensión administrativa en las comunidades beneficiarias se promueve a partir de mecanismos de gestión interna de los emprendimientos, tales como los Comités de Compras y el Comité Vamos Bien.

Capacidades Comerciales: con el fin de mejorar la sostenibilidad de los negocios, es necesario concentrarse en la comercialización de los bienes y servicios que estén generando las comunidades. Las estrategias que se han identificado como potenciales vitrinas y espacios de comercialización son: los mercados campesinos locales o regionales, las compras públicas locales, y algunas ferias nacionales y regionales especializadas por producto como las artesanías, entre otras.

Con el fin de mejorar la sostenibilidad de los negocios, es necesario concentrarse en la comercialización de los bienes y servicios que estén generados a través del establecimiento de acuerdos comerciales.

### **Entregable**

- Acuerdos comerciales generados por los grupos.

Capacidades Ambientales: Mediante la identificación de las necesidades ambientales en territorio se plantea implementar las siguientes estrategias: apropiación de buenas prácticas ambientales, formulación e implementación de Planes de Manejo Ambiental y gestión de trámites ambientales.

### **Entregables**



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

- 68 actas de visitas de acompañamientos y capacitaciones a las unidades productivas en donde se evidencie el avance de las unidades y el acompañamiento integral.
- Plan de manejo ambiental por cada PP estructurado en los corregimientos de Bahía Honda, Cabo De La Vela, Cardón, Casuso, Irraipa, Jonjocito, Paraíso, Taparajin, Uru, Winpechi Del Municipio De Uribia Departamento – Departamento de La Guajira. 68 planes de manejo ambiental y cambio climático.
- Acuerdos comerciales generados por los grupos.

### **Actividad 18. Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) de Cierre**

Se establecerá un espacio público de discusión donde el cooperante junto a la comunidad beneficiaria llevará a cabo la presentación y socialización de su estrategia de intervención ante instituciones de orden municipal, departamental y nacional, quienes escucharán al cooperante y a las comunidades y emitirán conceptos técnicos que permitirán hacer seguimiento y evaluación de los proyectos productivos.

Esta rendición de cuentas debe realizarse en donde se soporte la ejecución técnica del 100% de la ejecución técnica y financiera del 100% de las actividades establecidas en el convenio.

El coordinador territorial levantará un acta en que se describe la reunión y se señalan los hallazgos positivos y negativos encontrados; y con respecto a estos últimos, registrará las observaciones y/o no conformidades. Si llegare a identificar mal manejo de lo recibido por la comunidad o no obtención de los productos propuestos, ello deberá quedar claramente expuesto y se tendrá que presentar posteriormente a una nueva Contraloría Social.

El Comité Local de Evaluación y Asignación de recursos (CLEAR), estará conformado por:

- Un (1) representante de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) representante de la Autoridad Ambiental.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÚU**  
NIT 839000266-6

- Un (1) representante del Comité Municipal de Desarrollo Rural - CMDR o un (1) representante de la Alcaldía Municipal.
- Un (1) representante de autoridades tradicionales indígenas del municipio.
- Un representante por parte de los microempresarios de la región.
- El director de la dirección de capacidades productivas y generación de ingresos o su delegado.

El coordinador de promotores del municipio en donde se lleva a cabo el proceso de CLEAR participará con voz, pero sin voto, adicionalmente en calidad de invitado se podrá convocar a las sesiones del CLEAR al Personero Municipal.

Se constituye quórum decisorio en las sesiones del CLEAR, con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros. De no constituirse deberá convocarse una nueva sesión al día siguiente de la fecha inicial.

La secretaría técnica del CLEAR será ejercida por el coordinador de promotores del municipio en donde se lleve a cabo el proceso de presentación de las propuestas. La cual tendrá las siguientes Funciones:

- Citar a los miembros de los Comités para su asistencia a las sesiones de este, con una semana de anticipación;
- Levantar el Acta de cada una de las sesiones que los comités celebre y mantener un archivo de estas;
- Velar por que cada uno de los miembros de los Comités que participen en las sesiones suscriban la respectiva Acta;
- Hacer llegar al supervisor designado por el MADR, original de cada una de las actas de los Comités junto con sus respectivos soportes, en un lapso no mayor a una semana desde la celebración de este;
- Gestionar todos los aspectos logísticos relacionados con la celebración del Comité

**Nota aclaratoria:** Teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran priorizados por el MADR en el marco de la sentencia T-302 de 2017, el CLEAR no actúa como instancia de



aprobación y asignación de recursos, sólo actúa como instancia de seguimiento y evaluación.

### **Entregables**

- Actas de (1) CLEAR realizado en la zona norte extrema del municipio de Uribia.
- Informe de legalización de la ejecución del recurso correspondiente al tercer desembolso.
- Matriz de legalización (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal).
- Soportes de gasto: (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).
- Actas de entrega de bienes según formatos establecidos.
- Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas.
- 272 actas de visitas a los grupos beneficiarios (4 visitas por grupo).

### **Actividad 19. Entrega del 5% de los recursos para la liquidación y cierre del convenio.**

Una vez se verifique y aprueben los entregables relacionados en esta actividad anterior y el cumplimiento del 100% la ejecución técnica y el 100% de la ejecución financiera por parte del cooperante, se realizará la aprobación por parte del supervisor delegado del convenio para el trámite, liquidación y el respectivo giro del 5% del convenio restante.

### **Entregables**

- Actas de (1) CLEAR de cierre realizado en la zona norte extrema del municipio de Uribia.
- Informe técnico final, el cuál debe contener el 100 % de la ejecución técnica y el 100% de la ejecución financiera del convenio.

- Matriz de legalización general (Debe consolidar el valor total del convenio, firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal).
- Soportes de gasto: (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).
- Actas de entrega de bienes según formatos establecidos.
- Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas, 272 actas de visitas a los grupos beneficiarios (4 visitas por grupo).
- 68 planes de manejo ambiental y adaptación al cambio climático.
- Evidencia de los acuerdos comerciales establecidos
- Copia magnética de la totalidad de los soportes de ejecución del convenio.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

A través de un proyecto productivo de seguridad alimentaria y la capacitación, sobre asuntos agropecuarios y administrativos, se mejorarán las condiciones de vida, aumentando la generación de ingresos en las comunidades y garantizando el acceso a nuevos alimentos para su canasta básica.

Desde sus prácticas ancestrales, fusionadas con conocimientos técnicos, los beneficiarios lograran garantizar el autoconsumo y venta de productos.

## 13. PRODUCTOS ESPERADOS

<i>Producto</i>	<i>Medido a través de</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>
Fortalecer la economía propia, a través de un (1) proyectos productivos y asociativos, dirigidos a población wayuu, acordes a las potencialidades y a la producción de los territorios	Número de proyectos ejecutados	Número de unidades productivas	Numero
Establecimiento de cultivos de Maíz y frijol en el Municipio de Uribia	Número de hectáreas	Número de hectáreas	Número de hectáreas
Fortalecimiento de rebaños ovino - caprinos	Número de rebaños	Número de rebaños	Número de rebaños

Fortalecimiento de unidades productivas de pesca	unidades	Numero de familias fortalecidas	Unidades productivas implementadas	Numero de Unidades pesqueras
--	----------	---------------------------------	------------------------------------	------------------------------

Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Cantidad / meta	Fecha de entrega del producto	Actividades asociadas al producto
Mejorar la capacidad de inversión de los pequeños productores	Unidades productivas fortalecidas	Numero	68		
Aumentar los recursos para la inversión y la tecnificación.	Unidades productivas establecidas	Numero	68		
Mejorar el volumen y la genética de los rebaños	Pie de crías entregados	Numero			
Mejorar las prácticas de producción	Unidades productivas fortalecidas	hectáreas	45		
Mejorar los procesos y procedimientos de producción	Unidades productivas fortalecidas	Numero	68		
Mejorar la productiva en pesca artesanal	Unidades fortalecidas	Numero	15		

#### 14. CRONOGRAMA

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	S1	S2	S3	S4																
Actividad 1: Plan operativo																				
Actividad 2: Plan de trabajo																				
Actividad 3: Contratación del 100 % del talento humano para la ejecución del convenio para el fortalecimiento e implementación de las unidades productivas																				



PRESUPUESTO	
1. TALENTO HUMANO	\$ 576.000.000
2. LOGÍSTICA	\$ 135.200.000
3. ACTIVOS PRODUCTIVOS OVINOS Y CAPRINOS	\$ 1.891.050.000
4. KIT VETERINARIO	\$ 299.402.650
5. ADECUACION DE INSTALACIONES OVINO-CAPRINO	\$ 818.837.500
6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES OVINO - CAPRINO	\$ 674.075.450
7. BANCOS DE ALIMENTACION	\$ 212.203.800
8. ACTIVOS PRODUCTIVOS PESCA	\$ 988.262.880
9. ACTIVOS PRODUCTIVOS GRANJA INTEGRAL	\$ 564.617.416
<b>SUBTOTAL COSTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 6.149.649.696</b>
ADMINISTRACIÓN	\$ 307.482.485,00
GRAVAMENES (4X1000)	\$ 25.828.529,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.482.960.710</b>

El valor del Contrato correspondería a la suma total de **6.482.960.710 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS) MCTE**. Recursos solicitados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR

Se debe tener en cuenta que el aporte de la organización indígena es el conocimiento ancestral de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 párrafo único, literal 4 del Decreto 252 de 2020

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1- Propósito (Objetivo general)	Financieros	Falta de Recursos para ejecución del proyecto	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No ejecución del proyecto	Financiación por parte de los otros tipo de recursos
-Componente (Productos)	De costos	Incremento en precios de materiales y equipos por inestabilidad del mercado	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Programación de flujo de fondos y despacho oportuno de los productos por parte del proveedor

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
3-Actividad	De calendario	Imprevistos Climáticos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Retraso en la ejecución de las obras	Coordinación en la ejecución de la actividad en época de Verano

## 17. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Medida / meta	Fecha de entrega de acuerdo a cronograma
Proyectos cofinanciados	Informes	Informes mensuales de ejecución e interventoría

## 18. SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación “Los proyectos que necesitan un plan de sostenibilidad son aquellos que, una vez terminada su ejecución, necesitan recursos para su operación, funcionamiento y mantenimiento del mismo”.

Apoyo para la implementación de núcleos ovinos – caprinos, pesca artesanal y cultivos autóctonos para facilitar la estabilización socioeconómica en poblaciones rurales wayuu en el Municipio de Uribia, La Guajira, presentará sostenibilidad a través de los recursos financieros que ganarán por la venta de ovino – caprino, pesca y los cultivos, así mismo el municipio cuenta en su personal con técnicos los cuales participaran en el periodo de implementación de proyecto, los equipos serán entregados a esta responsables de su mantenimiento y operación con recursos propios según la necesidad.

## 19. ASPECTOS ÉTICOS

No hay aspectos éticos y bioéticos relevantes en la propuesta de proyecto.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÜU**  
NIT 839000266-6

## 20. IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEMÁS PARTICIPANTES (cuando aplique)

*Rosalía González*

**ROSALÍA ADRIANA GONZALEZ URIANA**

Representante Legal

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO  
WAYUU



## **PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU**

### **INTRODUCCIÓN:**

La ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO  
WAYUU, fue creada

### **2. REFERENCIAS INSTITUCIONALES**

- 2.1. Lugar y fecha de constitución:** Se crea en la ranchería Flor del Paraíso, corregimiento del Paraiso, municipio de Uribía , Departamento de La Guajira, el día 8 de noviembre de 1996.
- 2.2. Definición y propósitos:** Promover el mantenimiento y la recuperación de los modos de vida wayuu, cultura y su organización social, la integridad de sus territorios y de las condiciones materiales de sus existencia y la permanencia de su economía tradicional centrada en el pastoreo, la pesca, la horticultura, los tejidos, la cerámica y la caza, recolección y propender por el respeto y permanencia de sus formas tradicionales de control social, así como la aplicación al derecho de los pueblos indígenas reconocidos en la constitución nacional.

### **3. Filosofía institucional:**

**3.1. Misión:**

Promover de manera articulada con las entidades del estado y las organizaciones de base el desarrollo económico, social y cultural del pueblo indígena Wayuu en el ejercicio de garantizar los derechos fundamentales, así como las condiciones de vida digna en nuestros territorios, impulsando la dinamización de la economía en el territorio ancestral fomentando un territorio seguro, en búsqueda de modernidad, garantizando la protección cultural y del medio ambiente.



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYUU**  
NIT 839000266-6

### 3.2. **Visión:**

Ser en el 2030, un instrumento organizativo con capacidades técnicas y sociales, para dar respuestas a los retos de la comunidad Wayuu, siendo un referente en la protección de los derechos de las comunidades y en especial de los más vulnerables. Estableciendo alianzas políticas, sociales y culturales, articuladas con las entidades del estado y cooperantes nacionales e internacionales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la participación de la sociedad Wayuu en las esferas de gobierno propio.

### 3.3. **Principios y valores:**

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU, se identifica con los valores y/o principios socio-comunitarios promoviendo la convivencia armónica entre los seres humanos a través de la práctica de la unidad, igualdad, dignidad, solidaridad, respeto, honestidad e igualdad de oportunidades.

### 4. **Estructura organizativa.**

- **Putchipu (palabrero).**
- **Representante legal.**
- **Secretario.**
- **Tesorero.**
- **Fiscal**
- **fiscal suplente.**

### 5. **Experiencia - Principales proyectos y convenios realizados:**

#### **CONTRATOS Y CONVENISO CELEBRADOS POR LA AOSICACIÓN**

EXPERIENCIA CERTIFICADA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU



N° DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHADE INICIO	FECHADE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	CONTRATANTE (SECTOR PÚBLICO O PRIVADO)	DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA DE LA ENTIDAD ESTATAL ENCARGADA DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO 002 AESGPRI DE 2013	DOTACION DE TRXTOS HISTORICOS Y CULTURALES DE LA ETNIA WAYUU PARA LA DIFUSION Y PRESERVACION DE LA HISTORIA Y LA CULTURA WAYUU EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE URIBIA.	29/7/2013	29 DE AGOSTO DE 2013	386.787.300,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	ZULEIMA MOSCOTE REDONDO, SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATO 003 AESGPRI DE 2014	DOTACION DE TEXTOS A LOS CENTROS ETNOEDUCATIVOS PARA LA DIFUSION Y PRESERVACION DE LA CULTURA WAYUU EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE URIBIA.	29/8/2014	SEPTIEMBRE 15 DE 2014	444.882.000,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	ZULEIMA MOSCOTE REDONDO, SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATO 008 AESGPRI DE 2017	SUMINISTRO DE TEXTOS PARA LOS 17 CENTROSEDUCATIVOS PARA LA DIFUSION Y PRESERVACION DE LA HISTORIA, TERRITORIALIDAD VALORES Y CULTURA WAYUU EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCION DEL	12/9/ 2017	11 DE NOVIEMBRE DE 2017	1.927.653.000,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	HERMAN HENRIQUEZ DE ARMAS, SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA

	MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA							
	SUMINISTRO DE TEXTOS	8/6/2016	8 SEPTIEMBRE DE 2016	650.000.000,00	\$	SINGULAR	PRIVADO	ANEYDER VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVIR MEJOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 74 DE 1997	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGPRI	7/11/1997	7-feb-99	196.249.622,27	\$	SINGULAR	PUBLICO	MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA, TECNICO RESGUARDO INDIGENA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 162 DE 1998	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGPRI	3/12/1998	3/03/2000	79.452.669,42	\$	SINGULAR	PUBLICO	MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA, TECNICO RESGUARDO INDIGENA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 222 DE 1999	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGPRI	18/11/1999	18/03/2001	79.986.111,72	\$	SINGULAR	PUBLICO	MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA, TECNICO RESGUARDO INDIGENA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 162 DE 2000	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGPRI	26/09/2000	26/12/2001	82.559.642,30	\$	SINGULAR	PUBLICO	MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA, TECNICO RESGUARDO INDIGENA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 74 DE 1997	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGPRI	26/09/2001	26/09/2002	81.447.597,48	\$	SINGULAR	PUBLICO	JOSE VELASQUEZ GONZALEZ, TECNICO RESGUARDO INDIGENA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 232 DE 2005	SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA	25/09/2005	25/09/2006	329.472.000,00	\$	SINGULAR	PRIVADO	CONSORCIO PROSPERAR HOY
CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION R.I. 001 DE 2011	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN MEDICINA TRADICIONAL PARA LA ADECUACION ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA ALTA Y MEDIA	14/03/2011	14/06/2011	612.700.000,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS

	GUAJIRA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE URIBIA.						
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO N° 001 DE 2012	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	25/04/2012	30/12/2012	16.755.639.696,00	\$ PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONVENIO DE OBLIGACION FIJA N° HRPIII-12-GF-043	EMPODERAMIENTO DE LOS ALAULAYU Y LIDERES WAYUUEEN ACCIONES DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS, NIÑOS Y MIJERES INDIGENAS EN 21 CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA.	29/11/2013	28/11/2014	334.000.000,00	\$ SINGULAR	PRIVADO	CHEMONICS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 004 DE 2013	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	26/02/2013	26/11/2013	14.864.451.000,00	\$ PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA POBLACION ETNICA N° 176 DE 2013	ATENCION EDUCATIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CARACAS RULEYA Y LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE MANAURE	28/02/2013	28/11/2013	3.832.684.000,00	\$ PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO N° 001 DE 2014	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	10/02/2014	10/12/2014	19.750.250.432,00	\$ PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA



CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA POBLACION ETNICA N° 409 DE 2014	ATENCION EDUCATIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CARACAS RULEYA Y LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE MANAURE	24/06/2014	15/12/2014	3.986.600.000,00 \$	PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CONTRATO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO N° 120 DE 2015	ATENCION EDUCATIVA A ALA POBLACION ADULTA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA	26/03/2015	26/08/2015	1.999.000.000,00 \$	PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO N° 044 DE 2015	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	9/02/2015	9/12/2015	30.646.759.500,00 \$	PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO N° 066 DE 2016	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA	12/02/2016	12/12/2016	30.417.820.000,00 \$	PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE DE 2017	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIASDE REAFIRMACION DE LA EDUCACION PROPIA WAYUU MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL WAYUU	19/04/2017	19/08/2017	2.600.000.000,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 DE DE 2017	DISEÑO, CONSTRUCCION Y FORMULACION DE PLANES DE VIDA DE 13 COMUNIDADES WAYUU DEL RESGUARDO D ELA ALTA Y MEDIA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA	27/03/2017	27/07/2017	1.112.668.500,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0043 DE 2018	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	5/02/2018	4/12/2018	3.780.748.686,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 009 DE 2018	REALIZACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS DE 18 CENTROS ETNOEDUCATIVOS EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA	9/08/2018	9/12/2018	2.749.966.000,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008 DE 2018	ADELANTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACION PROPIA WAYUU	8/08/2018	8/12/2018	1.200.376.000,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2019	REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN PROPIA WAYUU Y DE SUS AUTORIDADES POLITICAS Y SOCIALES COMO MECANISMO DE PERVIVENCIA CULTURAL EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA.	25/06/2019	25/10/2019	2.800.408.929,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0097 DE 2019	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANAURE	1/02/2019	1/12/2019	981.851.860,00	\$	PLURAL	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 0063 DE 2019	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANAURE	4/02/2019	22/11/2019	1.030.881.600,00	\$	PLURAL	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO DE APOORTE N° 266 DE 2019	PRESTAR SERVICIOS EN EDUCACION INICIAL EN MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ETNICOS	4/10/2019	23/12/2019	1.740.004.960,00	\$	PLURAL	PUBLICO	COORDINADOR CENTRO ZONAL NAZARETH- ICBF
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 00100 DE 2019	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	1/02/2019	8/12/2019	3.327.352.675,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO DE APOORTE N° 107 DE 2019	PRESTAR SERVICIOS EN EDUCACION INICIAL EN MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ETNICOS	25/01/2019	30/09/2019	5.292.519.329,00	\$	PLURAL	PUBLICO	COORDINADOR CENTRO ZONAL NAZARETH- ICBF
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0017 DE 2020	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANAURE	20/01/2020	1/12/2019	1.197.100.256,00	\$	PLURAL	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0093 DE 2020	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	27/01/2020	4/12/2020	8.400.903.600,00	\$	SINGULAR	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 0076 DE 2020	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANAURE	3/02/2020	30/11/2020	1.179.146.520,00	\$	PLURAL	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 0062 DE 2020	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	3/02/2020	30/11/2020	3.689.383.506,00 \$	PLURAL	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2021	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TERRITORIAL Y DE GOBIERNO PROPIO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU COMO MEDIO DE PERVIVENCIA CULTURAL EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANAURE	2/08/2021	3/03/2022	2.062.849.000,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	Dirección de Asuntos Indígenas de manaure
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 005 DE 2021	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	8/02/2021	30/11/2021	516.511.264,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	ASUNCION TEMPORAL EN EDUCACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0027 DE 2021	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	9/02/2021	10/12/2021	6.553.032.536,88 \$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DEL EVENTO (PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FASE DE PRECONSULTA Y SOCIALIZACIÓN DE LA SENTENCIA T 302/2017) EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA PROGRAMÁTICA DE CONSULTA PREVIA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROOM Y MINORÍAS EN EL MARCO DEL CONTRATO 1404 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL KAFEE20 Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (NACIÓN).</b>	5/08/2021	5/09/2021	341.967.166,00 \$	SINGULAR	PRIVADO	UT KAFEE20
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CANASTA PARCIAL N° AT 0100 DE 2022	ATENCION EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	3/02/2022	29/11/2022	5.927.360.735,00 \$	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 005 DE 2022	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MANAURE	3/02/2022	30/11/2022	607.004.673,00 \$	PLURAL	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



TERRITORIO  
ÉTNICO  
**WAYÜU**  
NIT 839000266-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR N° AT 086 DE 2022	ATENCION EN ALIMENTACION ESCOLAR POBLACION ETNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE URIBIA	3/03/2022	27/11/2022	\$ 630.048.777,00	SINGULAR	PUBLICO	SECRETARIA DE EDUCACION DE URIBIA
---	---	-----------	------------	-------------------	----------	---------	-----------------------------------

## 21. ANALISIS DE LICENCIAS Y PERMISOS

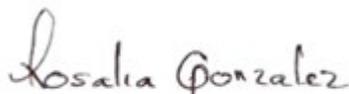
Debido a la autonomía territorial del resguardo, no es necesaria la obtención del licencioso permisos de construcción.

## 22. BIBLIOGRAFÍA

Sentencia T-302 de 2017 Corte Constitucional de la República de Colombia Corte Constitucional, sentencia T-466 de 2016.

<https://www.tuuputchika.com/2022/05/05/la-pobreza-y-la-falta-de-agua-potable-impiden-el-normal-crecimiento-de-los-ninos-de-la-guajira>

Anaa Akua'ipa, Proyecto Etnoeducativo de la Nación Wayúu, s.f.



**ROSALIA ADRIANA GONZALEZ URIANA**

**Representante Legal**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL TERRITORIO ETNICO WAYUU.**